

**ESTADO DE MÉXICO/MUNICIPIO DE JIQUIPILCO**

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de ingresos y del Presupuesto de Egresos

| <i>Preguntas / apartados</i>  | <i>Consideraciones</i>   |
|---|--|
| <p><b>¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?</b></p>        | <p>La ley de ingresos, es donde establece de forma clara y precisa los conceptos que representan ingresos para el Municipio y las cantidades que recibirá en cada uno de esos conceptos. Esta disposición es el instrumento jurídico que da facultades a los Municipios para cobrar los ingresos a que tiene derecho. La Ley de Ingresos es aquella que establece anualmente los ingresos del Gobierno Federal, Estatal y Municipal que deberán recaudarse por conceptos de: Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, que serán destinados a cubrir los gastos públicos en base a las cantidades estimadas en la misma. La importancia en la Ley de Ingresos radica en ser un documento presupuestario que ofrece información para identificar las prioridades gubernamentales, las razones y justificaciones de política pública y es una herramienta de Transparencia y rendición de cuentas.</p> |
| <p><b>¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?</b></p>              | <p>El Municipio obtiene sus ingresos a través del cobro de impuestos, derechos por la prestación de servicios públicos, por medio de productos por la explotación o uso de bienes del municipio, por aprovechamientos, por participaciones federales y estatales, por financiamiento de créditos y a través de los convenios celebrados por el Estado y la Federación.</p>   |
| <p><b>¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?</b></p> | <p>El Presupuesto de Egresos es el instrumento jurídico, de política económica y de política de gasto que aprueba el cabildo, está relacionado con el Plan de Desarrollo del Estado de México y el Plan de Desarrollo Municipal, integrado con una estructura lógica apoyada en programas que proporcionan las bases para controlar y evaluar correctamente la aplicación de los recursos. Los programas y proyectos contarán con indicadores desagregados que sean claros, útiles, informativos y que generen mayor transparencia y rendición de cuentas, que permitan evaluar la eficiencia, eficacia y el desempeño de las dependencias, generando indicadores confiables para medir el costo y efectividad del gasto.</p>  |
| <p><b>¿En qué se gasta?</b></p>   | <p>En la contratación de recursos humano, compra de bienes y servicios, necesarios para el desarrollo propio de las actividades administrativas, adquisición de activo, así como para inversión en obras y servicios para generación de infraestructura de bienestar social.</p>   |
| <p><b>¿Para qué se gasta?</b></p>   | <p>Para cumplir con la función de gobernar conforme las actividades de las unidades administrativas, asignadas en su presupuesto por programas y así cumplir con la demanda ciudadana en materia de infraestructura (obras), seguridad Pública, salud, bienestar social y desarrollo económico.</p>  |
| <p><b>¿Qué pueden hacer los ciudadanos?</b></p>                           | <p>La participación ciudadana es la base esencial gubernamental y económica. En una democracia, la vinculación entre el gobierno y sociedad es fundamental para prevenir la corrupción y asegurar el funcionamiento de los mecanismos de rendición de cuentas de los gobernantes. La participación ciudadana es la posibilidad de la sociedad de contribuir e influir en las disposiciones gubernamentales. Involucrándose de forma participativa a través de los consejos de desarrollo municipal (codemun), comité ciudadano de control y vigilancia (cocicovis) y en los comites ciudadanos de control y vigilancia de tu comunidad.</p>  |

| Origen de los Ingresos                                 | Importe               |
|--|-----------------------|
| <b>Total</b>   | <b>274,584,504.42</b> |
| Impuestos  | 7,420,000.00          |
| Cuotas y Aportaciones de seguridad social              | 0.00                  |
| Contribuciones de mejoras                              | 0.00                  |
| Derechos   | 4,785,000.00          |
| Productos  | 230,000.00            |
| Aprovechamientos                                       | 50,000.00             |
| Ingresos por ventas de bienes y servicios              | 0.00                  |
| Participaciones y Aportaciones                         | 238,807,334.76        |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 0.00                  |
| Ingresos Financieros                                   | 124,827.00            |
| Ingresos Extraordinarios                               | 23,167,342.66         |

| ¿En qué se gasta?                                      | Importe               |
|--|-----------------------|
| <b>Total</b>   | <b>274,584,504.42</b> |
| Servicios Personales                                   | 106,545,685.99        |
| Materiales y Suministros                               | 25,536,552.65         |
| Servicios Generales                                    | 29,960,072.82         |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 19,703,690.92         |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | 1,250,619.00          |
| Inversión Pública                                      | 84,535,042.76         |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones            | 0.00                  |
| Participaciones y Aportaciones                         | 0.00                  |
| Deuda Pública  | 7,052,840.28          |